

RESTRICCIÓN DE CARGA VÍA MOSQUERA - CHÍA

RESOLUCIÓN 214 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

A partir del 27 de febrero de 2017 aplicará la restricción de carga para vehículos de más de 3.4 toneladas en el tramo Mosquera - Chía:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaría de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el Km. 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el Km. 28+750 intersección Avenida Pradilla del municipio de Chía, durante el tiempo que duren las obras de espacio público y amueblamiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes:

En la mañana desde las 06:00 hasta las 09:00 horas.

En la tarde desde las 17:00 hasta las 20:00 horas.

Sábados:

Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo.

En la mañana desde las 06:00 hasta las 09:00 horas.

En la tarde desde las 17:00 hasta las 20:00 horas.

Domingos:

Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año nuevo.

Desde las 16:00 hasta las 20:00 horas.

Atentos a las indicaciones de las autoridades del sector.

Cualquier cambio será publicado.